



REGLAMENTO GENERAL ADCC

1.- Instructivo de inscripción.

-Categorías de socios:

Activos: Propietarios y/o inquilinos de alguna urbanización de las localidades comprendidas en los partidos de Ezeiza, San Vicente, Esteban Echeverría Y Pte. Perón. Se encuentran comprendidos dentro de esta categoría los Socios Adherentes incorporados en el 2018.

Adherentes (INVITADOS): Esta categoría comprende:

.-A los deportistas invitados a representar a alguna de las urbanizaciones participantes.

.-A los integrantes de instituciones que sin revestir el carácter de Country o Barrio Privado se interesen en representar a la misma en los torneos organizados por la ADCC.

Menores: Comprende a todos aquellos deportistas menores de 18 años.

Requisitos Generales para la Afiliación como Socios:

.-Presentación de Ficha personal (Formulario 1)

.-Documentación:

Fotocopia de dos primeras hojas del DNI;

Certificado de domicilio extendido por la administración de la urbanización;

Certificado médico de Aptitud Física por el cual se acredite que se encuentra habilitado para realizar actividades físicas competitivas. El mismo deberá renovarse año a año y presentarse conjuntamente con las listas de buena fe de los equipos representativos. De no ser presentado, el jugador quedará desafectado de la lista de buena fe.

.-Fotografía color 4x4 en formato digital.

.-Abonar la afiliación individual.

Cumplidos estos recaudos se le extenderá el carnet de socio habilitado para participar de los torneos organizados por la ADCC.

Requisito especial para socios adherentes:

.-Deberán presentar el aval de dos socios activos de la ADCC y firma del presidente de la institución a la que representan.



Requisito especial para socios Menores:

- Autorización expresa de padres, tutor o encargado para desarrollar la actividad.
- Autorización para la utilización de imagen en publicaciones en soporte papel, digital y presentaciones en la web de la ADCC y en la red social Facebook.

Arancel Social:

Los aranceles sociales de los socios activos, adherentes y menores, serán evaluados y fijados para cada nuevo año calendario, por la Comisión Directiva.

Instituciones Representadas

A los equipos que representen instituciones en los torneos organizados por la ADCC se les requerirá proporcionen la información necesaria a fin de poder coordinar la actividad del respectivo deporte.

Presentación de "Formulario 2" que contendrá:

- Datos de la urbanización a la que pertenecen.
 - Datos de la administración.
 - Servicio de Emergencia: Deberán informar qué servicio de emergencias médicas disponen. Sin la presentación de dicho requisito no se programarán partidos a la institución y/o equipos que la representen.
- Será obligación del equipo local, disponer de un botiquín completo en el lugar de juego y una camilla. En caso de emergencia será responsabilidad del equipo local brindar los primeros auxilios correspondientes.
- Designación de los delegados deportivos con Nombre y Apellido, teléfono y mail.
 - Instalaciones y materiales que deberán proporcionar los equipos locales:

FUTBOL: Cancha con medidas de 90 a 110m de largo, de 55 a 70m de ancho. Arcos de 7,32m de ancho interno por 2,44m de altura. Postes de arcos pintados íntegramente de color blanco. Banderines de corner a la altura mínima de 1,50m y no deben terminar en punta. La marcación deberá adecuarse a los extremos exigidos en el reglamento de Fútbol.

Pelotas: Equipo local dos pelotas reglamentarias.

TENIS: Canchas: tres canchas reglamentarias con las medidas aprobadas (en caso de no tenerlas deberán informar en donde harán las veces de local).

Pelotas: Tres tubos de pelotas nuevas en estado reglamentario con las características y peso aprobado por la FIT (Marcas: Penn, Wilson, Head, Prince, Tourney, Mafer, Babolat, Pacific, Dunlop, Slazenger, Roland Garros).



Arancel Institucional:

El arancel institucional se fija en relación a la cantidad de equipos por deportes que representan a cada una de las instituciones. El mismo será fijado por la Comisión Directiva.

Inscripción de Equipos

La inscripción de equipos para participar en los torneos de Fútbol, Tenis y/o Hockey, se realizará mediante la presentación de Lista de Buena Fe. El formulario de la misma será proporcionado por la administración de la ADCC y deberá contener:

-Denominación de la Institución y Equipo.

-Individualización del Deporte y Categoría.-

-Apellido y Nombre de cada uno de sus integrantes. Calidad de Socio en la ADCC. Nro. De DNI. Fecha de Nacimiento. Casilla de Mail y Firma.

-Firma, aclaración, teléfono y mail del Delegado de equipo.

-Firma, aclaración, teléfono y mail del Presidente de la institución.

Delegados y Cuerpo Técnico:

Cada equipo participante contará con un delegado quien tendrá la función de representar al conjunto ante el árbitro el día del partido (fútbol y/o hockey) o ante otro delegado o capitán de equipo (Tenis), y ante la administración de la ADCC en las reuniones para los trámites y las comunicaciones. Se debe informar por escrito el nombre y apellido de los delegados y Directores técnicos de cada equipo juntamente con la lista de Buena Fe. Asimismo se deberán enviar a la ADCC fotos de todos los DT y Delegados para imprimirles el carnet habilitante para dicha función.

Reuniones de Delegados de Fútbol, Tenis y Hockey:

Las reuniones de delegados de todos los deportes se llevarán a cabo en la Sede de la ADCC. Las mismas serán convocadas mediante correo electrónico por los Coordinadores Deportivos, y por Circular emitida desde la Administración de la ADCC.

Asimismo, se procederá de la misma forma con la programación de horarios de los encuentros deportivos los cuales serán informados al inicio de cada torneo a los delegados de los equipos participantes, así como a las administraciones de los barrios a los que representen.

Nuevas Instituciones.

Los integrantes de nuevas urbanizaciones que quisieran presentar equipos para participar de los torneos de la ADCC, deberán presentar una carta dirigida a la Comisión Directiva en la cual expresarán el pedido de inscripción de nuevos equipos. La misma



deberá estar firmada por el Presidente o Representante de la urbanización con poder suficiente y ser acompañada del respectivo estatuto o contrato constitutivo.

Multas administrativas.

Las multas contenidas en los reglamentos deportivos se encuentran expresadas en Unidades, siendo cada Unidad representada por el valor de la afiliación individual del año en curso que corresponda (Socio Activo o Adherente).



REGLAMENTO FUTBOL
ASOCIACIÓN DEPORTIVA COUNTRY CANNING

Art 1. CATEGORÍAS A PRESENTARSE EN LOS TORNEOS DE LA ADCC

a. MAYORES:

Las categorías que existen en los torneos de la ADCC SON: SUPER MASTER +50, MASTER +45, SENIORS +40, JUNIORS +30 y PRIMERA (libres).

La Administración de la ADCC notificará a los delegados como a las respectivas instituciones, previo al inicio de cada torneo, los habilitados a participar en cada categoría según los años de nacimiento.

b. MENORES:

Las categorías que existen en los torneos de la ADCC son: CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA y NOVENA

La Administración de la ADCC notificará a los delegados como a las respectivas instituciones, previo al inicio de cada torneo, los habilitados a participar en cada categoría según los años de nacimiento.

Art. 2.- CARACTERISTICAS PARTICULARES

Presentación de equipos. Lista de Buena Fé. Invitados

a) En las categorías de Mayores MASTERS, SENIORS, JUNIORS Y PRIMERA las listas de buena fe se conformarán de la siguiente forma: Por Socios Activos de la ADCC pertenecientes a cada urbanización, con la posibilidad de incorporar un máximo de 3 invitados en calidad de Socios Adherentes. Los propietarios y/o inquilinos que hubieran desarrollado la actividad de forma profesional podrán afiliarse libremente.

b) Cualquier jugador inscripto en una categoría, que además sea agregado en otra diferente, continuará teniendo su carácter de jugador según la afiliación que tuvieron en su categoría de origen (Socio activo ADCC, Socio Adherente ADCC) con las respectivas restricciones para la nueva categoría en la que desea inscribirse.

Plazo de Presentación de Listas de Buena Fe.

c) Se deberán presentar Listas de Buena Fe para cada equipo participante en cada categoría con la antelación que estipulará la ADCC previo a la fecha de inicio de los Torneos Apertura y Clausura. Las mismas deberán ajustarse al formulario proporcionado por la Asociación y contener un mínimo de 17 (diecisiete) y un máximo de 30 (Treinta) jugadores por equipo.



d) En las categorías de Menores no hay límite inferior en la cantidad de jugadores en lista de Buena Fe, pero sí un máximo de 30 jugadores por lista.

e) En todas las categorías se debe presentar una lista de buena fe única, con todos los jugadores que desean que aparezcan en las planillas de juego, quedando terminantemente prohibido incorporar a mano a un jugador en el momento del partido.

Pases de equipo y/o Institución.

f) Los delegados deberán informar por escrito el pase de aquellos jugadores que desean cambiar de equipo y/o institución de un año a otro. Se recuerda que el pase será informado a la anterior institución donde haya jugado dicho jugador para pedir el libre deuda. El pago de arancel del primer pase será de 1 unidad individual según corresponda, incrementándose dicho monto en un 100% en cada pase sucesivo que efectúe un mismo jugador. No corresponderá abonar dicho arancel en aquellos casos en que el jugador que se pase de institución, no se encontrare afectado a ningún listado de buena fe durante el plazo de un año.

Carnet de Afiliado:

g) Todos los participantes deberán contar con su respectivo carnet provisto por la Asociación en el momento de su afiliación.

h) En caso de posible extravío individual del respectivo carnet, el árbitro permitirá la participación del jugador o jugadores, previa presentación del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, debiendo coincidir exactamente con todos los datos que figuran en la planilla del encuentro. En todos los casos, el árbitro deberá informar por escrito estas situaciones, en el informe que acompaña a la Planilla Reglamentaria. El jugador deberá obligatoriamente tramitar un nuevo carnet, en la semana posterior, previo pago del monto que fije la ADCC, caso contrario no podrá disputar los sucesivos encuentros.

Control de Planillas y carnets. Formación Indebida:

i) El delegado de un equipo está autorizado a solicitar al árbitro, quien deberá dar cumplimiento a tal solicitud, la verificación de las credenciales de los jugadores oponentes, siempre que se hiciera antes de iniciarse el encuentro, durante el descanso o a la finalización del mismo, quedando obligados los Delegados a no permitir que ningún jugador abandone el recinto deportivo, sin la autorización del árbitro. Cualquier negativa por parte de uno de los equipos participantes a someterse a tal revisión, deberá ser reflejada en la planilla respectiva y calificada como formación indebida. Como formación indebida se entiende la inclusión de uno o varios jugadores que no estén en condiciones reglamentarias de jugar, cualquiera fuere esta situación. Comprende la falta de inclusión en listas de buena fe, no estar afiliado a la asociación, no pertenecer a la institución a representar, no pertenecer a la categoría, etc. Ante esta situación el árbitro deberá retener la credencial e informar todos los datos de interés a su alcance. La credencial involucrada deberá ser retirada por su titular en la sede de la Asociación, presentando el DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, o en su defecto por quien este designe con la mencionada documentación.

j) El árbitro de cada encuentro, cuando no reconociese la foto de un documento o de un carnet o cuando verificara problemas con una firma, estará facultado a no permitir la participación del jugador en cuestión y retener el carnet.



k) El equipo que incluyera a un jugador no habilitado para jugar (suspendido, no inscripto, inhabilitado) o a alguien que actuase con un carnet o documento que no le perteneciese, será penado con la automática descalificación de los torneos por lo que reste del año. Los integrantes de la lista de Buena Fe que hubiesen firmado la planilla del partido en que se detectare la inclusión indebida, quedarán inhabilitados para jugar en ese equipo y en cualquier otro en el que estuvieren inscriptos, hasta el fin del año en que se registre la infracción. Asimismo, el equipo en que se detectare la inclusión indebida, sufrirá una quita de puntos en el primer torneo en el que volviera a participar, la que será igual a seis unidades por cada mes (o fracción menor) que faltare desde el momento en que vuelve a jugar hasta que se cumpla un año de la detección de la infracción.

l) En todos los casos, los jugadores sancionados que al año siguiente al de la infracción no integraran el equipo penado, extenderán su suspensión hasta cumplir un año efectivo. También serán de aplicación las sanciones previstas por el Reglamento Disciplinario en cuanto a la multa que corresponda a la institución a la que representan, y a la acción indebida de un jugador.

m) Cuando se detecte que un jugador inscripto en alguno de los listados de Altas de equipos no respete adecuadamente la normativa referida a la titularidad de inmueble exigida, la sanción fijada (pérdida de todos los partidos, suspensión por un año, etc.) alcanzará a todos los conjuntos de las distintas categorías que representen a la institución a la que pertenezca el jugador indebidamente incluido. La falsificación de documentación (original o fotocopia de escritura traslativa de dominio, de documento de identidad, de certificado de dominio, etc.) será considerada un agravante que facultará al Tribunal de Disciplina y/o a la Comisión Directiva a la aplicación de sanciones superiores a las previstas para el resto de las inclusiones indebidas, sin perjuicio de que el hecho, en su caso, pueda o no constituir un delito.

n) Cuando la inclusión indebida se verificase en un equipo fusionado, la sanción que corresponda por esa falta se aplicará por igual a los jugadores de ambas instituciones integrantes de la fusión, con independencia de a cuál de ellos representara el jugador que cometió la infracción. En el caso de que la falta correspondiera a una irregularidad en la titularidad del inmueble que da derecho a participar en los torneos, la sanción abarcará a todos los equipos de la institución a la que representare el jugador infractor pero no a los del otro.

ñ) El equipo que incluyera a un jugador no habilitado para jugar (suspendido, no inscripto, inhabilitado), o a alguien que actuase con un carnet o documento que no le perteneciese, se le darán por perdidos los partidos –en los que se detectase la infracción- del torneo que se esté disputando al momento en que se verifique la inclusión indebida. Dicha sanción no afectará a los torneos ya finalizados, con la salvedad de aquellos reclamos efectuados dentro de las 48 horas de concluida la última fecha de los mismos. En estos casos, el resultado y los goles se computarán de la siguiente manera:

- Al equipo infractor no se le computarán ninguno de los goles que hubiera convertido a su favor en los partidos aludidos.
- A los ocasionales oponentes se les dará por ganado los respectivos partidos por 2-0, manteniendo los goles a favor en caso de haber convertido más de 2.
- Al equipo infractor se le descontarán 9 puntos en la tabla de posiciones, al término del torneo, como sanción por cada una de las infracciones.
- Los goles reales de los equipos ganadores de puntos serán asignados a los jugadores que los hubiesen convertido, a los efectos de la Tabla de Goleadores.



Uniformes de Juego:

- o) Todos los jugadores integrantes de un equipo, deberán usar su uniforme de juego de acuerdo a lo siguiente:
1. Camisetas de manga corta o manga larga de un mismo color y diseño numeradas en la parte de atrás en forma reglamentaria
 2. Pantalón corto de un mismo color.
 3. Medias de un mismo color.
 4. Botines de Fútbol y canilleras.
 5. El arquero, como excepción, podrá utilizar pantalón largo siempre que lo considere necesario.
 6. Todos los jugadores de un equipo que participen en un partido deberán usar números distintos en sus camisetas, las que no podrán ser cambiadas en el transcurso del mismo.
- p) Todos los equipos participantes en cada una de las categorías, deberán comunicar antes de la iniciación del certamen, los colores oficiales de su uniforme y su eventual sustituto. Cuando en un partido se encuentren 2 (dos) equipos cuyos uniformes sean iguales o similares, el que actúe como local está obligado a cambiarlo, salvo acuerdo previo con el oponente, debiendo hacerlo constar en la planilla del encuentro; si el partido se celebrara en campo neutral, se determinará en el momento de programarlo, quien deberá efectuar el cambio.
- q) La institución local tendrá la obligación de poner a disposición del árbitro, antes del inicio del encuentro, dos pelotas en estado reglamentario con las características y peso aprobado por la AFA (según las distintas categorías). En caso de ausencia de alguno de los elementos citados, no obstante la multa que pudiese corresponder por aplicación del Reglamento de Disciplina, el árbitro podrá determinar la imposibilidad de disputa del encuentro con la posterior pérdida de puntos para el equipo infractor.

Delegados:

- r) Los delegados deberán firmar la planilla de árbitro en cada encuentro obligatoriamente. Firmarán dos veces la planilla de partido, la primera firma se hará antes del inicio del encuentro, y la segunda, realizada una vez finalizado el mismo, avalará todos los datos asentados en la planilla, convirtiendo a ese documento en el resumen oficial de lo acontecido. No se admitirán modificaciones posteriores. Asimismo, cuando los delegados comprobaren alguna irregularidad, deberán solicitar permiso al árbitro para consignarla en la planilla, no en el informe arbitral sino atrás de donde firman los jugadores, responsabilizándose con su rúbrica.

Jugadores de Excepción:

- s) Los jugadores de excepción son aquellos que por edad no corresponden a la categoría. Se permiten hasta dos jugadores de excepción, de hasta 2 años menor de la edad mínima de la categoría en JUNIOR, SENIOR, MASTER.

Art 3. DEL PARTIDO

Horario de Inicio. Tiempo de Tolerancia.

- a. Si a la hora establecida para la iniciación de un partido el equipo local no se encontrare en el campo de juego en condiciones de comenzar a jugar (reglamentariamente vestido y habiendo firmado la planilla por lo menos siete de sus integrantes) el árbitro dará por suspendido el encuentro, elevando el informe correspondiente y por perdido el partido a los



ausentes con un resultado de 2 – 0 a favor del equipo presente. Para los equipos visitantes el tiempo de tolerancia será de 20 minutos transcurridos los cuales el árbitro procederá en igual forma.

b. Si a pesar de haberse excedido el tiempo de tolerancia, los delegados de ambos equipos demuestran la voluntad de jugar el partido y se lo transmiten al árbitro designado, éste deberá salvar la planilla reglamentaria haciendo constar dicho acuerdo con la firma de ambos delegados y hacer jugar el encuentro.

c. En caso de llegada tarde del equipo visitante pero dentro del tiempo permitido de espera, se jugará el partido completo sin descontar minutos al mismo.

d. En caso de una llegada tarde del equipo visitante mayor a 20' y que entre delegados decidan jugar igualmente por los puntos deberán dejarlo asentado en planilla y el tiempo de juego disminuirá en relación a los minutos de llegada tarde posterior a los 20' permitidos.

e. En las categorías de mayores, luego de transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada para el comienzo de un partido, y no hallándose presente el o los Jueces designados, el encuentro quedará automáticamente suspendido, y la Asociación no avalará ningún resultado producido en un partido que no haya sido dirigido por uno de los árbitros por ella designado. Teniendo en cuenta que los árbitros y árbitros asistentes designados son las únicas autoridades para dirigir el partido programado, se deja establecido que a falta del árbitro principal un árbitro asistente tomará su lugar y hará jugar el partido con un solo colaborador.

f. En las categorías de menores, luego de transcurridos 20 (veinte) minutos de la hora fijada para el comienzo de un partido, y no hallándose presente el o los Jueces designados, el encuentro podrá seguir los siguientes caminos:

1. Encuentro suspendido a reprogramación por la Asociación. La reprogramación será obligatoriamente antes de la siguiente fecha programada
2. Jugar el encuentro oficialmente (por los puntos), designando las instituciones la/s personas que lo dirigirán, siendo obligatorio armar planilla del encuentro y firmándola al inicio ambos delegados avalando la conformidad de jugar el partido oficialmente, y al final avalando el resultado del mismo ambos delegados
3. Si los árbitros se demoraran en acceder al lugar del encuentro y los equipos a través de ambos delegados les manifiestan la intención de jugar el partido, será deber de los árbitros hacer jugar el mismo, salvo en aquellos casos en que aplicando este criterio no permitieran el normal desarrollo de un partido programado a continuación en la misma cancha (falta de luz natural suficiente, carencia de iluminación, etc.) Se deberá descontar el tiempo de juego siempre del partido en cuestión, nunca perjudicando más allá de los 30 minutos el inicio programado del próximo encuentro.

Cantidad de Jugadores en cancha.

g. Categorías Seniors, Juniors, Primera, Master, Reserva, 5ª 11 jugadores. En el resto de las categorías, 9 jugadores. En 9ª, 8ª y 7ª es obligatorio la nivelación en el número de jugadores.

h. Para poder disputarse o continuarse un partido, el mínimo de jugadores por equipo será de siete en las categorías de Mayores, y en aquellas de menores que jueguen de 11. En las categorías de Menores que jueguen con 9 jugadores en cancha, el mínimo de jugadores será de 6.

i. Cuando durante el transcurso de un encuentro, un equipo quedase con menos de siete componentes (o 6 en el caso de Menores que juegan de 9 jugadores) se dará por finalizado el mismo. En la segunda oportunidad en que un equipo incurra en



esta circunstancia será penalizado con una multa de 2 unidades, duplicándose el valor de la misma con cada nueva repetición de la situación descripta.

j. Cualquier jugador integrante del listado de Alta de equipos que no hubiese formado parte de los titulares que iniciaron el partido o de los que se hubieren agregado durante su transcurso hasta completar once, será considerado como suplente y tendrá posibilidades de jugar, atendiendo a la limitación en la cantidad de cambios.

k. La falta de la firma de cualquier jugador hará responsable de la trasgresión al equipo al que perteneciera el infractor, de la misma manera que si hubiese actuado un jugador no habilitado, salvo resolución en contrario de la Comisión Directiva

l. Cuando un jugador llegase a la cancha con posterioridad al comienzo del encuentro, podrá ingresar inmediatamente a jugar si su equipo contase con menos de once integrantes, debiendo entregar el carnet al referí en ese momento y firmar la planilla en el entretiempo o al final del partido. La falta de la firma hará responsable de la trasgresión al equipo al que perteneciera el infractor, de la misma manera que si hubiese actuado un jugador no habilitado, salvo resolución en contrario de la Comisión Directiva.

m. Los carnets de los jugadores, entregados al árbitro al inicio del partido o durante su transcurso, permanecerán en poder del juez hasta la finalización del mismo.

Árbitros.

n. Los encuentros serán dirigidos por los árbitros que contrate esta Asociación. No será exigible, por parte de los delegados, la constancia de su designación. Ninguna Institución podrá objetar o solicitar la participación de determinados árbitros. Asimismo, se responsabilizará con la pérdida de puntos, a la institución que no permita el ingreso de un árbitro que se haya acreditado debidamente con la exhibición de su documento de identidad.

ñ. Los árbitros de los encuentros deberán estar vestidos y con los elementos necesarios acorde a sus funciones, pero la ausencia de algo de lo citado anteriormente no será motivo suficiente para que algún equipo se niegue a disputar un partido.

o. A fin de garantizar la rotación, idoneidad e imparcialidad en la tarea de los árbitros, la Asociación contratará dos agrupaciones o empresas de arbitraje. En las categorías mayores se le exigirá, además de idoneidad, un mínimo y un máximo de edad al árbitro principal.

p. Los equipos deberán presentarse en el lugar con un mínimo de 15 minutos antes del horario designado para el partido programado salvo en casos de lluvias o inclemencias climáticas en el día del partido o en la noche anterior, circunstancia en la que se deberá esperar el llamado telefónico desde la Asociación, para saber si es necesario presentarse en el lugar y horario designado para la disputa del encuentro programado. El aviso se realizará dos horas antes del horario general previsto para cada categoría. En caso de que no hubiere un llamado aclaratorio con respecto a la disputa o no de la fecha, deberá entenderse que la misma se disputa

Público:

q. No podrán estar detrás de los arcos. En las categorías de Menores deberá mantener una actitud acorde a la edad y competitividad de los chicos. El árbitro del encuentro podrá suspender el encuentro en caso de considerar que el público, entrenadores o jugadores demuestren actitudes fuera del "fair play".



Programación de Partidos.

r. Los equipos no podrán ponerse de acuerdo, para ningún tipo de cambio de día ni horario de juego. Solamente se tomará como válido los días y horarios de juego fijados en las reuniones de Fútbol e informados mediante circular. Para que se pueda cambiar un día u horario de juego deberán estar presentes en la reunión ambos delegados de los equipos. No se tomará ningún otro cambio como válido y quedarán fijos los horarios y días preestablecidos por la ADCC.

s. En las categorías de Menores en caso que una institución desee cambiar o modificar cualquier partido programado y acordado previamente en la mesa de menores debe respetar los siguientes pasos:

t. Avisar y solicitar al delegado de la otra institución el cambio de día u horario

u. En caso que el otro delegado no quiera o no pueda aceptar el pedido, la ADCC programará el partido tal como fue acordado en la mesa de menores.

v. En caso que el otro delegado acepte el pedido de cambio de día u horario, deben avisar (ambos por mail a menores@adccanning.com.ar) antes del jueves anterior al partido, fijando en ese mismo momento la nueva fecha u horario de reprogramación.

w. Se recuerda que la nueva fecha de reprogramación debe ser siempre anterior a la próxima fecha programada.

x. En caso que la ADCC no reciba hasta el jueves anterior al partido la nueva fecha u horario de reprogramación, se respetará la fecha u horario programado y acordado en la reunión de menores, entendiéndose que en caso de no presentarse uno de los equipos en tiempo y forma en la cancha a disputar el encuentro, perderá automáticamente los puntos en juego y sufrirá las sanciones económicas fijadas desde administración por no presentación. Las sanciones económicas fijadas desde la administración serán las siguientes:

- ½ unidad: Primera No presentación en un torneo
- 1 Unidad: segunda No presentación en el mismo torneo
- Suspensión del equipo: en tercera no presentación a lo largo del mismo torneo en juego

y. La duración y descanso entretiempo de los encuentros será:

- Master: 2 tiempos de 35 minutos (con 10 minutos de descanso)
- Senior: 2 tiempos de 40 minutos (con 10 minutos de descanso)
- Juniors: 2 tiempos de 40 minutos (con 10 minutos de descanso)
- Primera: 2 tiempos de 45 minutos (con 15 minutos de descanso)
- Reserva: 2 tiempos de 35 minutos (con 10 minutos de descanso)
- Quinta: 2 tiempos de 30 minutos (con 8 minutos de descanso)
- Sexta: 2 tiempos de 25 minutos (con 8 minutos de descanso)
- Séptima: 2 tiempos de 25 minutos (con 8 minutos de descanso)
- Octava: 2 tiempos de 20 minutos (con 5 minutos de descanso)
- Novena: previo acuerdo entre los delegados podrá definir jugar en 2 tiempos de 15 minutos (con 5 minutos de descanso); o 3 tiempos de 10 minutos (con 3 minutos de descanso por tiempo)



z. Días y Horarios de Juego: Los mismos serán informados vía mail por la coordinación deportiva de cada disciplina y notificados por medio de la Circular emitida por la administración con anticipación al inicio de cada Torneo. Las mismas formarán parte de la presente reglamentación.

aa. Durante todos los encuentros se podrán realizar todos los cambios que desee y podrá reingresar aquel jugador previamente reemplazado.

bb. Para todas las categorías de Menores es obligatoria la compensación de jugadores en cancha; salvo en la Reserva y 5ª Categoría de Fútbol donde no es obligatorio compensar la cantidad de jugadores en cancha. En la 6ª Categoría de fútbol se puede tener como máximo 1 jugador más en cancha.

cc. Entrenadores, Dt, Delegados, etc, no podrán ingresar al campo de juego salvo cuando el árbitro lo permita.

No presentación de equipos.

dd. Los equipos que no se presenten a disputar encuentros serán sancionados de la siguiente manera:

a. Primera no presentación o segunda no consecutiva: se le dará por perdido el partido con un resultado de 2-0 en su contra. Este resultado le será computado a favor a su circunstancial adversario, siempre que el mismo se hubiese presentado en el campo de juego, en tiempo y forma, cumpliendo ante el árbitro con todos los requisitos reglamentarios. Los goles no serán asignados a ningún jugador a los efectos de la Tabla de Goleadores.

b. Segunda no presentación consecutiva o tercera alternada: se aplicará lo dispuesto en A) y el equipo quedará eliminado del campeonato y de los demás certámenes a jugarse en el año, sin modificarse los resultados obtenidos hasta el momento de la eliminación. El resultado de los próximos cotejos, una vez producida la eliminación, será 2-0 a favor de su contrincante. Al equipo eliminado se le restarán, al término del torneo, todos los puntos que hubiese obtenido. El equipo eliminado por no presentaciones, sufrirá una quita de puntos en el primer torneo en que volviera a participar, la que será igual a seis unidades por cada mes (o fracción menor) que faltare desde el momento en que vuelve a jugar hasta que se cumpla un año de la detección de la infracción. En todos los casos, los jugadores integrantes del equipo eliminado que al año siguiente al de la eliminación no integran ese conjunto, deberán cumplir una suspensión hasta cumplir un año de no juego efectivo.

ee. Cuando un equipo no se presentase durante alguna de las últimas tres fechas de un torneo largo o en cualquier fecha de un torneo corto (entendiéndose por ello el que tiene una duración igual o menor a cinco fechas), tendrá una quita de nueve puntos en la tabla de posiciones por cada no presentación. También serán de aplicación las sanciones económicas establecidas.

ff. Por no presentación se entenderá cuando a la hora de inicio de un encuentro, consideradas las tolerancias previstas, un equipo no contase en la cancha con el número de jugadores fijado reglamentariamente para disputar un partido o cuando un equipo, estando presente en la cancha, se negase a disputar un encuentro o a proseguirlo. También se considerará no presentación cuando esta cantidad mínima de jugadores no hubiera cumplido con las pautas establecidas en los capítulos relativos a vestimenta y firmas.

gg. Sólo la Comisión Directiva, ante motivos fundamentados y probados, podrá determinar la no consideración de una no presentación a los efectos del cómputo previsto anteriormente y de la multa correspondiente. Si un equipo decidiese retirarse de los torneos, a los efectos de que no le corresponda la sanción prevista para dos no presentaciones consecutivas o tres alternadas, deberá elevar una nota con membrete explicativa a la Comisión Directiva, firmada por el presidente y/o secretario



de la institución, con una antelación de 72 horas al momento establecido para el inicio de su próximo partido, y pagar una multa de 10 unidades. La Comisión Directiva evaluará la procedencia de los motivos informados.

Control de Carnets en Menores.

hh. Control de identidad en todas las categorías de menores en los torneos de la ADCC: el mecanismo de control de identidad será el siguiente

ii. Antes del comienzo de cada encuentro programado por la ADCC, además del control de las identidades de los jugadores/as por parte del árbitro a cargo, será responsabilidad del profesor, entrenador o coordinador deportivo de cada institución realizar la revisión de carnet del equipo contrario.

jj. En primera instancia, y antes del inicio del encuentro, el delegado local (profesor, DT, Coordinador) debe acercarse junto al árbitro al lugar donde están los jugadores visitantes y controlar los carnets y la firma de cada jugador.

kk. Una vez hecho todo el procedimiento (control de carnet y firma de cada jugador), y en caso de no detectarse ninguna irregularidad, el delegado local deberá firmar en conformidad la planilla de juego, no pudiendo luego realizar ningún tipo de reclamo. En caso de encontrar alguna irregularidad en el momento de firma de planilla o control de identidad, deberá dejar asentado en ese mismo momento su disconformidad por la identidad, año de nacimiento, sanción o cualquier otro tipo de irregularidad que encuentre en alguno de los jugadores contrarios.

ll. Los mismos pasos detallados anteriormente deberá realizarlos luego el delegado del equipo visitante una vez que finalice el control del delegado local.

mm. En caso de que algún jugador llegue después de iniciado el partido sólo podrá formar parte del mismo entregando el carnet y firmando la planilla antes del inicio del segundo tiempo. Luego de comenzado el segundo tiempo no podrá participar ningún jugador que no haya firmado la planilla.

nn. Por último se deja aclarado que queda bajo la consideración de cada delegado realizar o no el control de los carnets junto al árbitro. En caso de no desear hacerlo igualmente debe firmar en conformidad como si lo hubiera controlado.

ññ. Los árbitros deben controlar las identidades, pero no son los que deben informar las irregularidades, esto es plena responsabilidad de cada delegado. Desde la ADCC consideramos que es necesario el control de identidad llevado a cabo tal como se detalla para evitar todo tipo de problemas. Se reitera que en caso de que alguno de los delegados considere que no es necesario el control, está dando por aceptada toda la documentación del adversario. Firmando en conformidad la planilla de juego y dando por válido el inicio del mismo. Esto inhabilita todo reclamo posterior.

Suspensión de partidos.

oo. Suspensiones en caso de lluvia o malas condiciones climáticas. Procedimientos y reprogramaciones: En caso de que suspenda la ADCC la fecha completa, se informará con una anticipación máxima de 2 hs al horario programado del partido. Si esto sucede la fecha se pasa completa a la anteúltima fecha del fixture oficial. Si la ADCC no suspende se deberán presentar los



equipos a disputar los partidos programados. Si la ADCC NO suspende SOLAMENTE podrá suspender la autoridad en cancha (árbitro) por malas condiciones del campo de juego.

pp. Cuando se produzca una suspensión de fecha completa o incompleta, el fin de semana posterior se deberá disputar la fecha prevista como siguiente en el cronograma establecido al comienzo de los torneos, salvo resolución en contrario de la Comisión Directiva. Los nuevos días y horarios de los partidos suspendidos serán fijados por la Asociación.

qq. En caso que el equipo local sepa de antemano que no podrá utilizar su campo de juego, en esta situación el procedimiento será el siguiente:

- El local deberá buscar cancha auxiliar
- El local llamará al delegado visitante y deberán consensuar si se puede cambiar la localía; en caso que el visitante acepte jugar en su cancha, el partido sigue su trámite normal con un cambio de localía.
- En caso de no poder cambiar la localía y no conseguir otra cancha, se consensuará la reprogramación del partido para jugar durante la semana. Esto si ambos delegados aceptan jugar en la semana. Si esto sucede ambos son responsables de que el encuentro se dispute en tiempo y forma
- En caso de que ambos delegados concuerden la reprogramación, se respetará obligatoriamente los días fijos de Reprogramación (no se podrán modificar): Estos días de reprogramación serán informados por Circular juntamente con la comunicación dispuesta en el artículo 3 inciso bb.

rr. Se reitera que no habrá acuerdo entre los delegados para programar los encuentros más allá de los días fijados por la ADCC

ss. Posición fuera de juego: en 9ª, 8ª, 7ª y 6ª Categoría no se cobrará la ley del off side (fuera de juego).

tt. Las reglas técnicas de disputa de un partido, excepto lo normado en este Reglamento, serán las que rijan para la A.F.A.

uu. El único motivo de llamada de un delegado al coordinador de Fútbol Mayores o Menores (siempre antes del encuentro, nunca en el medio tiempo ni después del partido) será por llegada tarde o ausencia de la terna arbitral. Por cualquier otro motivo la comunicación debe ser entre delegados y las decisiones se toman en cancha dejando asentado en planilla todo tipo de acuerdo el cual se elevará a tribunal de disciplina para tomar las decisiones pertinentes sobre el caso.

vv. Todo hecho o situación que no se encuentre establecido dentro del Reglamento General y/o Disciplinario, será de tratamiento exclusivo de la Comisión Directiva.

Art. 4 PLANILLAS

a. Las planillas de los partidos oficiales serán presentadas en el campo de juego por los árbitros. El árbitro del encuentro tendrá la facultad de sustituir la planilla de partido expedida por esta Asociación, únicamente en casos excepcionales y por motivos de su incumbencia, reemplazándola por documento equivalente, la que deberá ser completada con los nombres de los jugadores actuantes. Si dada esta circunstancia, se comprobare que hubiera participado algún jugador impedido de hacerlo, se adoptarán las sanciones establecidas para la inclusión indebida de un jugador.

b. Los jugadores titulares y suplentes tendrán que firmar las planillas en donde figure su apellido y exhibir sus carnets antes de comenzar a jugar. Las excepciones estarán dadas por los jugadores suplentes que entren una vez comenzado el encuentro para



completar los once titulares, los que deberán firmar la planilla al finalizar el partido o en el entretiempo. Su falta de cumplimiento hará responsable al equipo al que representen, de la misma manera que si hubiese actuado un jugador no habilitado, salvo resolución en contrario de la Comisión Directiva.

c. También los delegados, el DT y el Capitán deberán firmar (aclarando nombre y apellido) la planilla antes del comienzo del encuentro. En el banco de suplentes solamente podrán permanecer los jugadores suplentes, el DT y el Delegado. En caso de contar con ayudante de campo, médico, etc deberá firmar en planilla de partido con nombre y apellido.

d. Al finalizar el partido, el árbitro completará las planillas con el resultado, goles, amonestados, expulsados y demás novedades que considere necesario incluir, siendo firmadas, con posterioridad, por los delegados de ambos conjuntos. La firma de los delegados avalará todo lo allí informado, convirtiéndose la planilla, en la documentación oficial del partido. No se admitirán modificaciones posteriores. Asimismo, cuando un delegado comprobare alguna irregularidad, deberá solicitar permiso al árbitro para consignarla en la planilla, responsabilizándose con su rúbrica.

e. El árbitro también confeccionará un informe adicional sobre los hechos ocurridos, el que será de carácter confidencial y presentado directamente a la Asociación. Este informe confidencial también podrá dar lugar a suspensiones de jugadores, delegados, técnicos, equipos y countries o barrios privados.

f. Tarjetas: no habrá tarjetas para las 9ª, 8ª y 7ª Categoría. En caso de juego brusco o indisciplina de un jugador de estas categorías, el mismo deberá ser reemplazado por su entrenador.

g. Diferencia de goles: En 9ª, 8ª y 7ª de existir en el resultado una diferencia mayor a siete goles, se dará por finalizado el partido y se continuará en forma amistosa mezclando (en caso que las instituciones lo deseen) los jugadores de ambas instituciones.

Art 5. TORNEOS

a. Se establecerán los torneos anuales para las diferentes categorías y se presentarán para su consideración en las mesas respectivas.

b. En caso de disputarse Torneo de Verano dará comienzo, para todas las categorías en las fechas que determine la ADCC. La modalidad será de "todos contra todos" siendo el primero el Campeón del Torneo Preparatorio de Verano.

c. El comienzo de los Torneo Apertura y Clausura de todas las categorías será informado a los delegados de cada deporte por Circular emitida por la Administración de la ADCC. El ganador de cada categoría será el Campeón del Torneo Apertura y acumulará puntos y resultados conjuntamente con el Torneo Clausura a fin de la determinación del Campeón de la Temporada.

d. A partir del 2013, se convendrán acuerdos con Ligas o Asociaciones futbolísticas de características similares a esta Asociación a fin de realizar un torneo a fin de año con los primeros equipos clasificados.

e. Las fechas de inicio y culminación para los torneos pueden modificarse, y serán informados oportunamente, determinados por la ADCC una vez inscriptos los equipos participantes. Las mismas serán debidamente notificadas y dicha notificación será parte integrante del presente reglamento.



f. La estructura de los campeonatos de las categorías dependerá de la cantidad de inscriptos. Será resuelta, una vez finalizado el plazo para la inscripción, por la Mesa respectiva y su notificación formará parte del presente reglamento.

g. La puntuación por partido de mayores que registrará para los torneos de de la ADCC será la siguiente:

- Partido ganado: 3 puntos.
- Partido empatado: 1 punto.
- Partido perdido: 0 puntos.

h. La puntuación por partido de menores que registrará para los torneos de la ADCC será la siguiente:

- Partido ganado: 2 puntos.
- Partido empatado: 1 punto.
- Partido perdido: 0 puntos.

i. El período estimado de desarrollo de los torneos es desde mediados de Febrero hasta fines de Noviembre.

j. En las fechas correspondientes al día del padre, día de la madre, día del niño, vacaciones de invierno o en aquellos fines de semana largo (de un mínimo de 4 días) no se programarán partidos.

Incorporación de Jugadores.

k. Durante el receso de mitad de año cada equipo tendrá la oportunidad de incorporar nuevos jugadores con la observancia de las restricciones fijadas en el presente reglamento y siempre que no superase el máximo previsto de 30.

l. La premiación estará supeditada a la estructura aprobada para cada campeonato. Sobre el particular se informará mediante una notificación, la que será considerada parte integrante del presente Reglamento.

Definición de los torneos.

m. En caso de empate en puntos en el PRIMER puesto de las categorías de Mayores (Masters, Seniors, Juniors o Primera) entre 2 equipos (sin tomar en cuenta los goles a favor, en contra ni diferencia de goles) se disputará un partido final (sorteándose la sede de disputa entre los dos equipos finalistas) al siguiente sábado o domingo inmediato a la finalización de dicho torneo, en el horario habitual de juego de dicha categoría.

n. En caso de empate en puntos en el PRIMER puesto de las categorías de Mayores (Masters, Seniors, Juniors o Primera) entre más de 2 equipos (sin tomar en cuenta los goles a favor, en contra ni diferencia de goles) se programará un triangular o cuadrangular dependiendo la cantidad de equipos empatados sorteándose cada una de las sedes de disputa) disputándose en los siguientes sábado o domingo inmediato a la finalización de dicho torneo, en el horario habitual de juego de dicha categoría.

ñ. Sólo en la categoría Primera, si uno de los partidos de desempate hubiera finalizado empatado en el tiempo reglamentario, se jugarán 20 (veinte) minutos de alargue, divididos en 2 (dos) tiempos de 10 (diez) minutos cada uno. Si durante el transcurso del alargue un equipo convierte un gol será considerado ganador del encuentro (Gol de Oro). En caso de persistir el empate, se efectuarán 5 (cinco) disparos desde el punto del penal por equipo en forma alternada. De continuar la igualdad, se efectuarán series de 1 (un) disparo desde el punto del penal, hasta definir con los jugadores que falten ejecutar los disparos.



o. Para el resto de las categorías de Mayores (Seniors, Juniors, masters) si uno de los partidos de desempate hubiera finalizado empatado en el tiempo reglamentario, se efectuarán 5 (cinco) disparos desde el punto del penal por equipo en forma alternada. De continuar la igualdad, se efectuarán series de 1 (un) disparo desde el punto del penal, hasta definir con los jugadores que falten ejecutar los disparos.

p. Los jugadores autorizados a ejecutar los disparos, son aquellos que integran el equipo al finalizar la prolongación del partido.

q. Para definir del segundo puesto en adelante se aplicará el siguiente sistema, diferencia de gol (goles a favor menos goles en contra); de persistir la igualdad, mayor cantidad de goles a favor; de persistir la igualdad, menor cantidad de goles en contra; de persistir la igualdad, resultados de partidos jugados entre sí. En caso de persistir aún la igualdad, se considerará la posición como compartida por los equipos en cuestión.

r. En las categorías de Menores en caso de empate en cualquiera de los puestos se considerará posición compartida por los equipos en cuestión (sin tomar en cuenta los goles a favor, en contra ni diferencia de goles)

Amonestaciones.

s. El jugador que acumulare 5 (cinco) amonestaciones en una categoría será suspendido por un partido; cumplida esta penalidad el jugador volverá a sumar desde cero, repitiéndose el proceso precitado a las 5 (cinco) siguientes amonestaciones. En dicho caso NO podrá disputar encuentros en cualquiera de las demás categorías en las que estuviese inscripto, deberá esperar hasta que se cumpla la sanción en la categoría por la que fue sancionado. Esta suspensión no operará en forma automática sino que tendrá validez a partir de su convalidación por vía administrativa.

t. La acumulación de amonestaciones por categoría se borrará al término de cada torneo.

u. La suspensión proveniente de una quinta amonestación deberá cumplirse aún cuando la fecha deba efectivizarse en un nuevo año.

v. Las expulsiones no borrarán las amonestaciones acumuladas.

w. El jugador expulsado del campo de juego, quedará automáticamente suspendido para actuar en cualquier otra categoría a la espera de la convalidación de la sanción por vía administrativa.

x. Cuando un jugador fuese expulsado por doble amonestación, se lo sancionará automáticamente con al menos 1 fecha de suspensión, o lo que el Tribunal de Disciplina resuelva en función al informe arbitral.

y. El jugador que actúa en más de una categoría no podrá volver a jugar en ninguna categoría hasta que no cumpla la sanción en la categoría en la que fue expulsado.

z. Cuando los torneos de la categoría en que fue expulsado hubiesen terminado o se hubiesen suspendido, el jugador seguirá cumpliendo la pena en la categoría que estuviera inscripto más próxima por edad.

Cancha de Fútbol. Medidas del campo de juego:

aa. Para Categorías de Mayores y Menores de Fútbol 11



Largo mínimo: 90 m. Máximo: 110m

Ancho mínimo: 55m. Máximo: 70m

Arcos: 7,32 m de ancho interno por 2, 44 m. de altura

Círculo central: 9,15 m de radio

Postes de arcos: deben estar pintados íntegramente de color blanco

Banderines de corner: la altura mínima es de 1,50 m. y no deben terminar en punta.

Nota: se deberán demarcar líneas perpendiculares a las líneas de meta, a una distancia de 9,15 metros de cada una de las áreas de esquina, para agilizar la ubicación adecuada de los jugadores en ocasión de la ejecución de saques desde la esquina.

bb. Para las categorías de Menores (6ª, 7ª y 8ª) se jugará a lo ancho de la cancha de 11 con arcos y áreas chicas marcadas, o bien en canchas marcadas con dichas dimensiones.

cc. En 9ª categoría se jugará en 1/4 de cancha de 11 , o bien en canchas marcadas con dichas dimensiones.

Tercer tiempo.

dd. Se sugiere brindar el tercer tiempo en todas las categorías de menores. En caso que una institución y/o equipo no desee y/o no pueda participar de un tercer tiempo deberá avisar antes del inicio del partido.

ee. La Asociación se reserva el derecho de tomar decisiones y de aplicar sanciones, a través de su Mesa de Fútbol, Mesa de Menores, Tribunal de disciplina y/o Comisión Directiva, si lo considerara oportuno en cualquier alternativa no prevista en el presente Reglamento.



Asociación Deportiva Country Canning

Mariano Castex 3489 Torre A Of 204 Canning - TEL. / FAX: 20957825

www.adccanning.com.ar // TW. @ADCCanning